

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 030

LEGISLADORES

Nº **005**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **PRESIDENCIA** Resolución de Presidencia
N° 017/10 modificando el art. 1° del
anexo 1, de la Resolución de Presidencia
N° 342/09 (ratificada por Resolución de
Panamá N° 159/09).

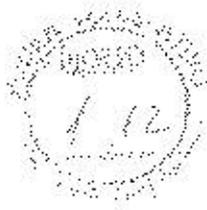
22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : 5/7

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

AP

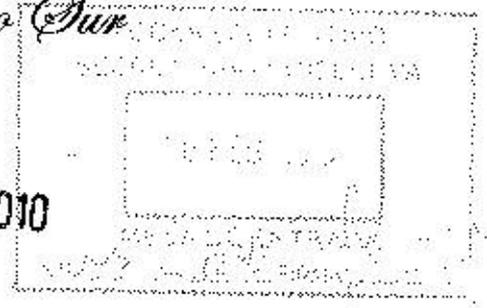


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 10 FEB 2010



VISTO la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2010, aprobado en Sesión Extraordinaria del 28 de Diciembre de 2009, y que lleva número de Ley provincial N° 805; Y

CONSIDERANDO

Que el Contador General de la Cámara informa a través de Notas 002/10 L: SA © y Nota N° 029/10 L: Sec Adm, que al modificarse el Presupuesto General del Poder Legislativo Año 2010 (Res. Presid. N° 342/09 ratif por Res. Cam. N° 159/09) en el Presupuesto General de la Provincia, fijándolo en un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 55.455.352,00), se deben realizar las modificaciones de distribución de las partidas presupuestarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 805.

Que por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente "ad referendum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° del Anexo I, la Resolución Res. Presid. N° 342/09 (ratificada por Res. Cam. N° 159/09) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Fijar en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 55.455.352,00) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente".

ARTÍCULO 2°.- APROBAR e incorporar las planillas confeccionadas por la Contaduría General de esta Cámara, referente a la redistribución de los créditos presupuestarios y que constan de diez (10) fojas útiles.

ARTÍCULO 3°.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

017 / 10

ES COMPLETO
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA
USHUAIA
10 FEB 2010

Manuel Raimbalet
Legislador Manuel RAIMBALET
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

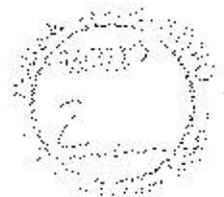
025

19-07-10

Nota 10.35

SAC

[Signature]



Nota N° - 39/10
Letra: Sec. Adm.-

USHUAIA, 19 de enero de 2010

AL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE N° IV, INTEGRANTE DE
LA COMISION DE RECESO A/C DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL.

ING. RICARDO FURLAN

S. D

Conforme, al Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2010, aprobado en Sesión el 28 de diciembre pasado por éste Cuerpo Legislativo / Ley Provincial N° 805, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art 11 de la citada Ley; elevo para su aprobación la redistribución de los créditos presupuestarios de este Poder Legislativo, según Nota N° 002/10 Letra SAC que adjunto a la presente, la cual esta integrada de 10 fojas útiles

Sin mas lo saludo muy atentamente.

GUYLDA B. CANOJA
Secretaria Administrativa
Poder Legislativo

[Handwritten signature]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

SECRETARIA DE FISCALIA
CALLE DEL COMERCIO, 1000
USHUAIA, TDF
TEL: 0290 442 1000



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
CONTADORIA GENERAL



Ushuaia, 6 de enero de 2010

Nota: 0000 / 10
Letra: SA ©

Sr. Secretario Administrativo
Dn. Carlos Cancina

De mi consideración:

Elevo para su consideración proyecto de presupuesto para el ejercicio 2010 para el Poder Legislativo, en relación a lo establecido por la Ley N° 805 respecto de la distribución de las partidas es la que se propone en el anexo a la presente.

A su disposición para ampliar lo expuesto, lo saludo atentamente.


CARLOS VÍCTOR G. MARTÍNEZ
Contador General
Poder Legislativo

Adjunto:

- Proyecto presupuesto